



Ciudad de México, 24 de octubre de 2024

Oficio Circular. No. DGPYP-039-2024

Asunto: Criterios ISD 2025

CC. Titulares de Unidades Centrales,  
Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades  
Coordinadas de la Secretaría de Salud  
**P R E S E N T E**

Me refiero al Oficio No. 419/UED/2024/0270 de fecha 21 de octubre del año en curso, mediante el cual, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UED-SHCP), en el marco de las acciones referentes al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2025, emite los "*Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025*" (Criterios ISD 2025), los cuales tienen por objeto regular el proceso de registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño, en este caso, de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp), esto, de acuerdo con los elementos programáticos aprobados para el ciclo presupuestario 2025.

Es necesario resaltar que los Criterios ISD 2025, son de observancia obligatoria para las Dependencias o Entidades y, aplicables a todas las modalidades de los Pp de gasto programable del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 (PPEF 2025). Para efectos de lo previsto en los artículos 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información programática y presupuestaria de los ISD registrados en los sistemas de la SHCP es la base para el seguimiento y evaluación del desempeño, así como para los efectos administrativos y/o presupuestarios que correspondan conforme a las disposiciones aplicables.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (RISS), le comunico que dicho documento podrá ser consultado en la siguiente liga electrónica:

- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/criterios-para-el-registro-y-actualizacion-de-los-instrumentos-de-seguimiento-del-desempeno-de-los-pp-para-el-ejercicio-fiscal-2025>

Por esto, todos los Pp deberán actualizar las metas de los indicadores establecidos en sus MIR para el ciclo presupuestario 2025, las cuales estarán precargadas en el Módulo PbR del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) con la información provista en el ejercicio fiscal 2024, por lo que deberán observar las fechas límites establecidas en el Calendario de Actividades [Sección IV] como a continuación se detalla:



Ciudad de México, 24 de octubre de 2024

Oficio Circular. No. DGPYP-039-2024

Etapa	Plazo
1. Registro y actualización de la información de los ISD, y programación de metas.	A partir de que se habilite el Módulo PbR y hasta el 6 de noviembre de 2024.
2. Revisión de la información por parte de la DGPOP, de conformidad con el flujo de trabajo del numeral 21.	A partir de que se habilite el Módulo PbR y hasta el 6 de noviembre de 2024.
3. Revisión de la información por parte de las DGPYP y la UED, y, en su caso, emisión de recomendaciones. 3.1. Atención por parte de las UR de las recomendaciones que, en su caso, hayan emitido las DGPYP y la UED.	A partir de que se habilite el Módulo PbR y hasta el 6 de noviembre de 2024.
4. Cierre del Módulo PbR por parte de la UED.	6 de noviembre de 2024.
5. Publicación de los ISD con las metas establecidas en el PPEF 2025.	A más tardar, el 15 de noviembre de 2024.
6. Adecuación de metas a partir de lo aprobado en el PEF 2025.	De conformidad con los Lineamientos para la Integración del PEF 2025 que emita la Secretaría.
7. Publicación de los ISD y sus metas en el PEF 2025.	A más tardar, el último día hábil de diciembre de 2024.

Por todo lo antes expuesto, esta Dirección General de Programación y Presupuesto recomienda ampliamente que al interior de esa Unidad Responsable se tomen las medidas necesarias para la actualización de las metas de los indicadores o cualquier otro elemento de las MIR según corresponda, esto, una vez que se encuentre habilitado el Módulo correspondiente para tal fin.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboró

Lic. Ricardo D. Pérez Chávez  
Soporte administrativo

Revisó y Validó

Lic. Felipe G. Morales López  
Director de Integración Programática Presupuestal

c.c.p.

Lic. Miriam Machicao Ceballos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - SAC  
Sección/Serie:3C.3